

INTERCAMBIABILIDAD

Opiniones de:

Luisa Cifuentes, Mónica Reyes, Adrián Vega, Gabriela Prosser

Nuestro enfoque fue: **El rol del Químico Farmacéutico en la intercambiabilidad de la receta médica.**

1. En nuestra opinión, es urgente modernizar el sistema de receta médica en Chile, vigente desde 1985, según lo propone el Colegio de Químicos Farmacéuticos en su documento sobre política de medicamento.
2. Tanto en la receta para el ejercicio liberal de la profesión, como en la receta institucional, propuesta en el documento analizado, creemos importante y necesario que ésta, no contenga publicidad y no lleve impreso el término "No cambiar" sino que el médico lo ponga de su puño y letra.
3. El contenido mínimo de la receta lo apoyamos en ambos formularios principalmente en los puntos relacionados con la duración del tratamiento y las instrucciones de administración del medicamento.
4. En la receta institucional proponemos: que no solo vaya el nombre genérico si no también el nombre de marca del producto, ya que en los hospitales, consultorios y municipalidades se usan productos de marca también, porque en las licitaciones de la central de abastecimiento por ejemplo no solo participan los productos genéricos.
5. Falta un formulario tipo para la receta magistral, ya que en ésta también se pueden cometer errores, por no entender alguno de los componentes que ésta contiene.
6. En relación al Rol del Químico Farmacéutico en la intercambiabilidad de la receta médica, opinamos que éste debe estar debidamente informado y capacitado en relación a los genéricos o productos de marca que pueden ser intercambiados.
7. El Ministerio de salud deberá emitir un listado con los productos que pueden ser intercambiados y enviado a todas las farmacias del país.
8. De igual manera que el colegio propone en la política de medicamentos, opinamos que es imprescindible para proteger la salud de la población poder contar con genéricos intercambiables, eficaces y de alta calidad

fabricados en plantas que cumplan con los estándares GMP tanto en Chile como en el extranjero.

9. Estos genéricos intercambiables deberán ser sometidos a estudios de Bioequivalencia en Laboratorios debidamente acreditados por profesionales calificados.
10. Proponemos que la receta médica sea despachada bajo la supervisión del Químico Farmacéutico y debidamente firmada por él.
11. Finalmente apoyamos la moción del colegio en que sea el profesional Químico Farmacéutico el único que pueda hacer el **intercambio de la receta**, cuando sea el paciente quien solicite alguna alternativa más económica, ya que en ese momento lo más importante es la salud del paciente y que el pueda cumplir su tratamiento.